

Preguntas frecuentes sobre cuentas de ahorros en agencias UOB

1. ¿Cuáles son las agencias Única Oferta Bancaria que operan en Lima?

Las personas pueden acercarse a abrir su cuenta de ahorros UOB moneda nacional en las siguientes agencias:

- Agencia El Agustino: Jirón Ancash N° 2151 (C.C. Agustino Plaza)
- Agencia Chaclacayo: Av. Nicolás Ayllón 298
- Agencia La Perla: Av. Santa Rosa 135 Centro Comercial La Perla – Callao

2. ¿Puedo realizar operaciones virtuales con mi cuenta de ahorros moneda nacional UOB?

Si, con la cuenta de ahorros moneda nacional UOB se puede realizar las operaciones de consulta de saldo, movimientos, pagos, transferencias, etc, previa firma de un contrato.

3. ¿Se puede modificar el domicilio de mi cuenta de ahorros UOB?

No, el cambio de domicilio no está dirigido a nuestros clientes del sector privado con cuentas de ahorros abiertas en Agencias de ÚNICA OFERTA BANCARIA. El domicilio de estas cuentas corresponde a las oficinas donde fueron abiertas (domicilio permanente).

4. ¿Mi cuenta de ahorros UOB Persona Natural está afecta al cobro de comisión por mantenimiento de cuenta?

No, la comisión por mantenimiento para una cuenta de ahorros UOB en moneda nacional es sin costo, de acuerdo al tarifario vigente.

5. ¿Cómo puedo obtener mi Estado de Cuenta de ahorros?

Puedes solicitar en cualquier agencia el envío mensual de tu estado de cuenta físico (con costo, según tarifario vigente) o por correo electrónico (sin costo). Asimismo, si así lo requieres puedes acercarte a cualquier oficina a nivel nacional con tu tarjeta Débito MultiRed y solicitar el estado del mes o año(s) anteriores, máximo 10 años de antigüedad. El costo es de S/. 3.00 por año o fracción y por hoja adicional a partir de la 5ta hoja inclusive es de S/. 1.00 para moneda nacional, de acuerdo al tarifario vigente.

6. ¿Cuál es el procedimiento aplicable en el caso de fallecimiento de la persona natural, titular de la cuenta?

1. Presentar carta solicitando el cierre de la cuenta y retiro de fondos (Descargar modelo de carta)

<https://www.bn.com.pe/clientes/cuentas-bancarias/formatos/carta-solicitud-retiro-fondos-cierre-cuenta.pdf>

2. Adjuntar los siguientes documentos:

a) Testamento o Sucesión Intestada

En caso de Testamento:

- Copia legalizada notarial del testamento
- Inscripción y copia literal de los registros públicos
- Copia literal de la ampliación de Testamento (Testador fallecido).

En caso de Sucesión intestada (cualquiera de las dos)

Sucesión intestada notarial

- Copia legalizada del Acta de la Sucesión Intestada (que declara herederos del causante)
- Ficha de inscripción registral
- Copia literal de los registros públicos (originales y actualizadas)

Sucesión intestada judicial

- Copia certificada judicial de la Resolución de Sucesión Intestada emitida por el juzgado respectivo (que declare los herederos del causante)
- Partida de inscripción y copia literal de los registros públicos (originales y actualizados).

b) Estado de cuenta a partir del mes de fallecimiento de la persona.

c) Copia simple de documento de identidad (anverso y reverso) de cada uno de los herederos.

Los nacionales presentarán DNI; en caso de extranjeros presentarán Carnet de Extranjería o Pasaporte.

d) Copia simple del acta de defunción

e) Partida de Nacimiento (solo en el caso de ser menor de edad).

NOTA: Si el heredero es menor de edad, el Banco procederá a abrir una cuenta de ahorros a nombre de éste, depositando en ella el monto correspondiente. Para el retiro de dichos fondos se deberá presentar copia certificada de la Resolución Judicial en la cual se nombre al Tutor con facultades expresas para el retiro del dinero.

7. ¿Cuáles son los requisitos y en qué lugares se efectúa la cancelación de una cuenta de ahorros UOB persona natural y persona jurídica?

La cancelación de una cuenta de ahorros personas naturales UOB, sólo podrá ser solicitada por el titular de la cuenta presentando su documento de identidad y tarjeta Débito MultiRed en cualquiera de las oficinas del Banco. La cancelación de una cuenta de ahorros en agencia UOB persona jurídica, sólo podrá ser solicitada por los responsables de la cuenta por escrito en cualquiera de las oficinas del Banco identificándose con el documento de identidad y entregando la tarjeta Débito MultiRed para su destrucción.

8. ¿Puedo abrir una cuenta de ahorros moneda extranjera UOB?

No, solo se brinda el servicio para cuentas de ahorros UOB en moneda nacional.

9. ¿Si viajo al extranjero debo abrir una Cuenta de Ahorros en dólares que me permita realizar compras y retiros de efectivo en los cajeros automáticos afiliados a Visa?

No, todas las compras y retiros de dinero en los cajeros automáticos afiliados a Visa se descontarán de su Cuenta de Ahorros Soles, de acuerdo al tipo de cambio del día.

10. ¿En qué canales de atención puedo utilizar mi Cuenta de Ahorros en Dólares?

- Red de Oficinas a nivel nacional del Banco de la Nación (ventanillas de atención) (soles y dólares).
- Red de Cajeros MultiRed del Banco de la Nación (retiro en nuevos soles).
- MultiRed Virtual (Pagos, Transferencias y Giros).

11. ¿El Banco puede bloquear mi cuenta de ahorros en caso deje de utilizarla?

Si, el Banco por razones de seguridad, podrá bloquear la cuenta en forma automática, cuando ésta no haya registrado operaciones de cargo o débito en un periodo de 180 días o más.

12. ¿Cuáles son los requisitos y en qué lugar se solicita el levantamiento del bloqueo de mi cuenta de ahorros por falta de movimientos?

La solicitud de desbloqueo la realiza el titular de la cuenta en cualquier Agencia del Banco de la Nación, presentando:

- Documento Nacional de Identidad o Carnet de Extranjería o Pasaporte.

Para el caso de ser un apoderado deberá presentar de manera adicional:

- Carta simple con firma legalizada o Poder Fuera de Registro o Poder inscrito en Registros Públicos, donde se indique expresamente que el apoderado está autorizado a solicitar el Levantamiento del Bloqueo o Desbloqueo de la cuenta de ahorros.